

HORRENDA TRAICION A LA PATRIA.

TOMADA DEL BOLETIN DE JALAPA.

"Aun no podemos reponernos de la dolorosa impresion que ha causado en nuestro espíritu la noticia de haberse coludido los traidores cabezillas de la revolucion demagógica con los jurados enemigos de nuestra raza y de nuestra nacionalidad, en una palabra, con los yankees, para traer el estermio a la patria de Iturbide. Esa impresion que nosotros experimentamos, la leemos tambien en todos los semblantes: no hay mexicano que no sienta hervir su sangre con noble indignacion; no hay mexicano que deje de preparar sus armas para el combate; no hay una sola boca que no se abra para maldecir á los infames y pedir el castigo de los traidores.

¡Bien! ¡Mil veces bien! Así queriamos ver á los descendientes de esos gloriosos caudillos que derramaron su sangre por la independencia de México; así confiábamos hallar fieros y denodados para repeler los agravios, dispuestos para la lid, ansiosos de morir libres y honrados á cuantos en Palo Alto y la Resaca, Monterrey y la Angostura, Cerro Gordo y Valle de México midieron sus fuerzas con el insolente invasor americano; á cuantos, victimas de la fatalidad que pesaba sobre nuestras armas, recibieron, no obstante, con el bautismo de sangre derramada por la patria, la mision de volver odio por odio, venganza por venganza.

Componemos un pueblo que ha sido bien desgraciado desde que conquistó su existencia política: no hay calamidad que no haya pesado sobre nosotros desde que envueltos en el torbellino de las contiendas civiles, desde que impelidos por vanas y contradictorias teorías, desde que ensayando sistemas, cambiando de gobiernos, desacreditándonos alternativamente, prostirnyendo nuestros sentimientos y apostatando de nuestras mas dulces creencias, llegamos á apagar el espíritu patrio y volvernos traficantes de palabras vacías y de absurdas doctrinas: quizá tantas locuras y tamaños errores, que forman sin embargo el obligado lote de toda nacion en su infancia; quizá desaciertos tan repugnantes como los nuestros, sean una grave falta á juicio de la Providencia reguladora de los pueblos; mas tambien ha sido rigoroso el castigo que hemos sobrellevado, severa nuestra expiacion.

Nunca, empero, habia registrado la historia de México, para indeleble afrenta de sus hijos, el crimen de horrenda traicion á la patria, el nefando crimen de lesa-nacionalidad que acabán de cometer en Veracruz los directores de la demagogía, vendiendo el territorio, el honor y el porvenir de su patria por un vil metal con que enganchar soldados extranjeros que vengan á esterminar mexicanos y á consolidar la dominacion del yankee en nuestro país.

Si á la indignacion nacional sublevada por ese abominable delito, hay algo todavia que aumentar, algo capaz de despedazar las entrañas de cuantos hemos nacido en este suelo, es el rubor de que Veracruz haya servido de asqueroso mercado para estimular ese contrato infame; es el baldón de que haya habido veracruzanos en el número de los traidores; es la vergüenza de que haya sufrido ese crimen un pueblo que habia sido hasta aqui cuna del patriotismo, modelo de la dignidad y del valor; es el sentimiento de que no se hubieran desplomado sobre la cabeza de esos *contra-guerrilleros*, émulos del bandido Domínguez, los edificios de la ciudad heroica.—Oh manes ilustres de *Molina y Peréz*, de *Murillo y Michelena*, de *Arizandi*, y de *Flores*, y de *Silva* y de cuantos lanzasteis el postrer aliento ora en el combate, ora en el patíbulo; pero defendiendo siempre la independencia de la patria y la honra de Veracruz; unid á nuestra voz vuestros poderosos acentos para llamar el castigo del cielo sobre la frente de esos réprobos.

Peró no es la hora de las quejas ni de los lamentos; es la hora de aprestarse para la lucha, es la hora de rodear al caudillo que empuñe el estandarte de la independencia nacional y marchar implacables sobre Veracruz y contra nuestros enemigos. Aun no pisan las arenas de ese puerto los filibusteros yankees; no demos tiempo, pues, de que profanen con su inmunda hulla el territorio de la patria

¿Que es lo que espera el gobierno para organizar la expedicion contra la plaza traidora?—¿Fuerzas?—Si no cuenta con las necesarias, hallará combatientes en cuantos encierran un corazon mexicano.—¿Recursos?—¿Quien se atreve á hablar de escasez de recursos cuando peligrá la existencia de la patria? A la hora de un naufragio desaparecen los mezquinos intereses; á la hora de un naufragio no hay obstáculos que no se salven, ni voluntades que no se tuerzan, ni esfuerzos que no se adunen para el grande y noble interés de salvar la vida á una criatura humana; á la hora de un naufragio y ante este objeto privilegiado y esclusivo, los fardos, las joyas, el numerario, todo sin excepcion se arroja al mar embravecido, con tal que este sacrificio ofrezca remota probabilidad de salvar la vida de uno de nuestros semejantes.—¿Qué no deberá practicarse, de consiguienta cuando naufraga la independencia de México, cuando el primero, el esencial, el único deber es salvar la existencia de la nacion?—Las madres ofrecen á sus hijos que son su sosten y su delicia; los pobres ofrecen su sangre que nada alcanza a rescatar; ¿por qué los ricos no ofrecerian su dinero? ¿Por qué los templos no donarian sus alhajas?

Ofrecen las madres á sus hijos porque prefieren verlos muertos gloriosamente en los campos de batalla, que azotados por el invasor en las plazas públicas; ofrecen su sangre los pobres porque no cuentan nada mas precioso que sacrificar en las aras de la patria, de esa patria madre amorosa que ha de protegerlos á su vez contra la esclavitud, contra la bárbara opresion del enemigo extranjero. ¿Y qué! ¿solo las personas acaudaladas no tendrán cosa que perder en el naufragio de la nacionalidad mexicana? ¿Podria la Iglesia salir ilesa en la persecucion y ruina del catolicismo? La guerra del filibustero yankee, aliado á los traidores demagogos, no ha de afectar únicamente á las libertades patrias y á los intereses políticos, sino antes que otra cosa, impondrá la preponderancia de su raza sobre la nuestra, la absorcion de las propiedades, de las industrias, de todos nuestros elementos de prosperidad, el forzoso cambio de nuestras costumbres y tradiciones, el vilipendio y destruccion de nuestro dogma religioso.

Vos, Señor Dios de los ejércitos, que dijisteis á vuestro pueblo, que no permitiese la dominacion de las siete naciones, ni que sedujesen á sus hijos para que adorasen los dioses extranjeros; sino que por el contrario decias: "derribad sus altares y haced pedazos las estátuas; talad sus bosques profanos y quemad sus ídolos." ¿cómo habrais de llevar á mal, oh Señor Dios Omnipotente, que para la obra gloriosa y santa de vencer á los gentiles, dá destruir á los amalecitas, de defender la verdadera religion que nos enseñasteis y la patria que nos concedisteis, ya que dispuestos estamos á derramar hasta la última gota de nuestra sangre, no empleemos tambien ese objeto privilegiado, y si necesario fuere, hasta los vasos sagrados y alhajas preciosas que decoran vuestros templos?

Haya, pues, resolucion de parte del supremo gobierno para cumplir la obra difícil, pero meritoria que le corresponde. Al encargarse de regir los destinos del país, aceptó como el primero de sus deberes el de salvar la independencia y la nacionalidad de México: detenerse un momento, retroceder un paso, dejarse dominar ó imponer la ley por el primer obstáculo que paralice sus combinaciones, sería falsear su mision, sería comprometer la existencia de nuestra patria y el porvenir de nuestros hijos. Despliegue al aire el estandarte agosto de la República y marche de frente contra los traidores y contra los enemigos de nuestra independencia: á su alrededor nos colocaremos todos los mexicanos dignos de este nombre, decididos á cooperar de todas maneras á la obra de la salvacion comun, que no envano se ha despertado el espíritu patrio y enardecido el sentimiento nacional!

Mas sea tambien la primer tarea del gobierno atraerse la voluntad general, satisfaciendo el ardiente voto de los buenos mexicanos: para lograrlo, debe comenzar por PONER FUERA DE LA LEY A LOS TRAIADORES.

JUNIO-1847

nacimos, y la religio
de que con vuestros
libertad moderada.
mio, llamando á las
la voz de la patria, y
fusil y enclavar un pu
Conciudadanos:
remoslo asi en el fon

Tipografía de Luis G. Perez C. de Miraflores núm. 17.

TOMADA DEL BOLETIN DE YAPAPA
HORRENDA TRISTIZO A LA PATRIA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A SUS COMITENTES.

QUERETANOS:
Vuestros representantes, os deben cuenta del uso que hicieron de la soberanía que les confiasteis: llenan este deber y lo llenan con gusto, porque quieren ser juzgados por vosotros y por la posteridad.

Abrió la Legislatura sus trabajos, en 6 de Noviembre de 1846, época en que una asonada militar, derrocando la administración establecida, improvisaba otra exclusivamente obra del general en jefe, que se arrogó el ejercicio de todos los poderes públicos de la Union y de los Estados.

Sabe la Legislatura que no ha hecho todo el bien que en épocas pacíficas puede hacer un soberano; pero tiene la conciencia de que nada ha omitido para organizar diferencias, de evitar abusos de poder y de hacer subsistir los gobiernos populares.

Sabe la Legislatura que no ha hecho todo el bien que en épocas pacíficas puede hacer un soberano; pero tiene la conciencia de que nada ha omitido para organizar el Estado, afianzar las instituciones, proseguir la guerra, crear el crédito público, y dar garantías á los ciudadanos.

No ignora que la calumnia, bajo la salva de un *dícten* le ha lanzado sus ácidos pestíferos; pero tampoco se le oculta que esa es la frecuente recompensa de los que vén las cosas, no las personas, de los que tienen el noble orgullo de posponer al bien público sus afecciones privadas; y de los que saben despreciar las preocupaciones envejecidas de ciertas clases que pretenden avasallar todo, explotando el respeto de los pueblos, por que todas las verdades si se esceptúan las de Euclides se establecieron fundadas por los sufrimientos de sus mártires.

Mas, cincuenta generaciones juzgarán de los actos de la Legislatura y de la conducta de sus detractores, pronunciarán si fué leal y patriótica la política de aquella, y si pueden disculpase agresiones injustas, con la necesidad de contentar espíritus revoltosos; con la precision de ceder á las inspiraciones de desarregladas potencias, ó con el ciego deseo de servir á partidos que tienen la insensata pretension de sobreponer sus intereses mezquinos á las esgigencias de los pueblos.

Salon de sesiones del Congreso del Estado de Querétaro Julio 31 de 1847.

Juan Manuel Fernandez de Turegui,
Diputado presidente.

Firmin Rodriguez,
Diputado secretario.

Tula Contreras,
Diputado secretario suplente.

Querétaro:—Tipografía de Luis G. Perez, calle de Mira-flores num. 17.

29

El presente es propiedad de la imprenta de la tipografía de Luis G. Perez, calle de Mira-flores num. 17. No se permite su reproducción sin el consentimiento expreso de la imprenta. Toda infracción será perseguida legalmente.

DEL ESTADO DE QUERÉTANO A SUS COMITENTES.

QUERETANOS:

Vuestros representantes, os deben cuenta del uso que hicieron de la soberanía que les confiasteis: llenan este deber y lo llenan con gusto, porque quieren ser juzgados por vosotros y por la posteridad.

Abrió la Legislatura sus trabajos, en 6 de Noviembre de 1846, época en que una asonada militar, derrocando la administración establecida, improvisaba otra exclusivamente obra del general en jefe, que se arrogó el ejercicio de todos los poderes públicos de la Union y de los Estados.

En tan precarias circunstancias, nada era mas urgente que hacer cesar las autoridades de hecho: que cercenar al gobierno general la omnipotencia política: que dár al pueblo mandatarios, y no Señores y el único medio que se presentaba, sin los riesgos de una dilacion indefinida, era que los ciudadanos que el pueblo nombró para que eligieran diputados, substituyeran á los funcionarios existentes, otros que electos por el pueblo mismo, tuviesen un título legítimo á la obediencia, y se substrasen á las influencias del gobierno revolucionario: y estas poderosas razones motivaron la ley número 2.

Era preciso que los estados conquistasen los derechos de que los despojó la funesta centralizacion del gobierno: que para ello aprovecharsen los momentos en que se reconocian los derechos de las masas, y en que se confesaba la conveniencia de las administraciones locales; y para esto la Legislatura declaró que reasumia en toda su plenitud la soberanía y que renovaba el pacto de alianza con los otros Estados, siempre que fuera su base la libertad é independencia de ellos, en lo que mira á su régimen y gobierno interior, y éste fué el objeto de la ley 8.

No bastan declaraciones pomposas, sobre la preferencia de los sistemas, por que su estabilidad depende del convencimiento y de las afecciones del pueblo, y como éste desprecia ó no entiende las ideas especulativas y abstractas, necesita hechos y no promesas; por esto la Legislatura en su ley número 10, declaró vigente la constitucion del Estado, restringió á sus decisiones el ejercicio de los poderes públicos y dió á los ciudadanos una bandera que invocara contra los desafueros y desmanes de sus mandatarios.

Organizado el gobierno: vigente la constitucion del Estado, y habiendo vuelto á la marcha normal, solo restaba impedir que una nueva asonada trastornase el órden, y arrebatase á los pueblos el fruto de sus conquistas y de sus sacrificios: la esperiencia ha enseñado, que hay en la República clases que creen se hizo la independencia en su provecho, que se llenó su objeto, si pueden ellas vivir del erario, avanzar en su carrera, hacer en poco tiempo escandalosas fortunas, adquirir y conservar ricos beneficios, y contar con el respeto del pueblo; y que cuando el gobierno desoye en beneficio de él los derechos que pretenden tener las revoluciones, se suceden unas á otras con rapidéz; las administraciones se trastorman, y todo lo hacen, el dinero y la fuerza brutal. Un solo remedio podia aplicarse á este mal, causa funesta de que la nacion no se constituye todavia, y es la estrecha union de los Estados para oponer la fuerza á la fuerza, y estas convicciones produjeron la ley número 38.

Entre tanto, bramaba en lontananza la tormenta que amenaza dejar á México sin representacion entre las naciones libres: los americanos adelantaban su conquista arrollando los egércitos de la union: llegaron hasta Tampico y desde allí podian invadir el territorio del Estado que inermes se veria precisado á sucumbir, sin que por su resistencia fuese glorioso su vencimiento; la proximidad del peligro y la necesidad de conjurarlo produjeron las leyes números 18, 53 y 55 que ordenaron la recomposicion de armas; y el equipo y formacion de cuerpos de guardia Nacional.

Creyó la Legislatura que el peligro comun despertaria el patriotismo, y que este sentimiento sublimase ahogando vergonzosas pasiones moviera á los ciudadanos á aprontar las sumas, que por contribucion les pedian las leyes; pero no se le ocultó que algunos hombres faltaron á sus deberes sociales, y ya que carecian desgraciados de sentimientos generosos, ya que preferian un miserable puñado de oro, á su patria y á su libertad, fuerza era dirigirse á su codicia, y esto produjo la ley número 23 que impuso multas á los contribuyentes omisos: la número 87 que denuncia al pueblo los nombres de los poco cumplidos; y la número 56 que reprime las dilaciones y condescendencias de los jueces.

Amagada posteriormente la capital de la República, maucharon á su socorro, quinientos hombres de guardia nacional; por que cree la Legislatura que la nacion sucumbirá si los Estados adoptan la política bastarda de proveer á su defensa particular, entregando al gobierno general á sus solas fuerzas, quedó el Estado de nuevo desarmado sin posibilidad de proporcionar fusiles y municiones, ni imponiendo nuevas contribuciones; ni arreglando un préstamo; y en tan amargas circunstancias se dió la ley número 63 que impuso á Esperanza un préstamo de 30,000 pesos.

Esta ley ha sido reclamada por el Alcabá encargado del manejo de Esperanza alegando que el pueblo se perjudica por ella: como si la primera necesidad de un pueblo no fuese existir: como si los conquistadores respetaran las propiedades pertenecientes á la nacion, á los Estados ó á las ciudades: como si el Alcabá tuviera seguridad de subsistir con libertad.

A pesar de esto la Legislatura por la ley número 95 redujo á 18,000 pesos el préstamo; y como el Alcabá debia al Estado mas de 10,000 pesos por alcabalas, igualas y contribuciones directas, es evidente que apenas llegará el suplemento á 8,000 pesos y para su pago, se destinaron 600 pesos mensuales, del fondo que se descuenta á los empleados todos los meses.

He aquí como la Legislatura ha convalidado hasta donde es posible las exigencias de la guerra, y los intereses del Alcabá. Ultimamente el gobierno de la Union, pidió al conato 20,575 pesos en calidad de contingente extraordinario, y era fuerza aprontar esa suma ó romper la union, y hecharse encima la responsabilidad inmensa de la humillacion de la República.

Por esto la Legislatura dió la ley número 93, pero entendió el gravámen al mayor número de contribuyentes, que fuere menos odiosa y mas justa. Restaba aun equilibrar las entradas con los gastos públicos, por que solo una sábia economia, puede crear el crédito de los gobiernos y dar una garantía positiva á la agricultura, al comercio y la industria. La estadística, persuade, que en tiempos comunes deben producir las rentas de alcabalas unos 88,397 pesos y que las contribuciones directas dán 22,021 pesos á estas sumas deben agregarse mil seiscientos pesos que entran al fondo de los tribunales mercantiles; y se obtuvo la persuasion de que las rentas anuales del Estado apenas pueden llegar á 111,948 pesos.

Segun el presupuesto que presentó á la Legislatura el gobierno en 11 de Diciembre de 846, los gastos decretados debian ser de 126,335 pesos, y es claro que habia de resultar un deficitante de 14,387. La Legislatura suprimiendo unos empleados, disminuyendo las dotaciones de otros, y señalando fondos particulares á los gastos de justicia, dedujo del presupuesto 10,214 pesos por las leyes números 21, 51, 60 y 77.

Muchas veces la Legislatura fué distraida en sus trabajos, ya por los avances del gobierno de la Union que prevaleciendo de las azarasas circunstancias en que la Providencia colocara al país, ha atentado á la soberanía de los Estados, y á la creencia de los pueblos, y entonces la Legislatura ha pedido la derogacion de decretos generales, tales como el de 19 de Noviembre de 846, el de 11 de Enero de este año, y el que organiza la guardia nacional; otras veces, por las consultas de las autoridades y peticiones de los ciudadanos y esto produjo un excesivo recargo de trabajo como se percibe del estado de los expedientes despachados en los nueve meses que duraron las funciones del Congreso é impidió el despacho de otros expedientes que quedan ya instruidos, y que sabrá terminar la Soberanía de vuestros nuevos representantes.

Publicada y jurada la constitucion general creyó la Legislatura que era tiempo de entrar en el órden constitucional, y acordó su ley número 88, llamó á los pueblos á elegirse nuevos representantes, y les dió la prueba mas evidente de que los actuales no pertenecen á las clases parasitas que quieren vivir del erario, ni tuvieron el proyecto de perpetuarse en los puestos, no obstante que podian haberlo decorosamente imitando la conducta de casi todas las Legislaturas.

Despues, las protestas de nulidad de las elecciones, que tan vivamente han llamado la atencion pública dieron motivo, á que oscuros y viles detractores, pretendiesen manchar la reputacion de vuestros representantes, atribuyendoles actos falsos, y hasta inuenciones rateras; la Legislatura puede intervenir en la cuestion de elecciones, y así lo hizo la de Durango en 826, pero no quiso, por que creyó mas conveniente que los ciudadanos se sujeten al voto de la mayoría, único arbitrio de terminar diferencias, de evitar abusos de poder y de hacer subsistir los gobiernos populares.

Sabe la Legislatura que no ha hecho todo el bien que en épocas pacíficas puede hacer un soberano; pero tiene la conciencia de que nada ha omitido para organizar el Estado, afianzar las instituciones, proseguir la guerra, crear el crédito público, y dar garantías á los ciudadanos.

No ignora que la calumnia, bajo la salva de un *dicen* le ha lanzado sus diltos pesiferos; pero tampoco se le oculta que esa es la frecuente recompensa de los que vén las cosas, no las personas, de los que tienen el noble orgullo de posponer al bien público sus afecciones privadas; y de los que saben despreciar las preocupaciones emvejecidas de ciertas clases que pretenden avasallarlo todo, explotando el respeto de los pueblos, por que todas las verdades si se esseptuan las de Euclides se establecieron fecundadas por los sufrimientos de sus mártires.

Mas, cincuenta generaciones juzgarán de los actos de la Legislatura y de la conducta de sus detractores, pronunciarán si fué leal y patriótica la política de aquella, y si pueden disculparse agresiones injustas, con la necesidad de contentar espíritus revoltosos: con la precision de ceder á las inspiraciones de desarregladas potencias, ó con el ciego deseo de servir á partidos que tienen la insensata pretension de sobreponer sus intereses mezquinos á las esgencias de los pueblos.

Salon de sesiones del Congreso del Estado de Querétaro Julio 31 de 1847.

Juan Manuel Fernandez de Tavegui,

Diputado presidente.

Frinidad Rodriguez,

Diputado secretario.

Julio Contreras,

Diputado secretario suplente.